



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 182 del diez (10) de noviembre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2019-00088-02	ORDINARIO	09-11-2023	JUAN DE DIOS MORA ESCOBAR	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES	<p>De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantedemandadas) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F18
2	47-001-31-05-001-2019-00207-02	ORDINARIO	09-11-2023	BELISARIO MORENO REY	PORVENIR y COLPENSIONES	<p>De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantedemandadas) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F19

						sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.		
3	47-001-31-05-001-2022-00104-01	ORDINARIO	09-11-2023	ANA MARIA OLARTE OSORIO	COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 311
4	47-001-31-05-005-2022-00297-01	ORDINARIO	09-11-2023	MIGUEL ÁNGEL PERDOMO SALINA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 407
5	47-288-31-05-001-2020-00117-02	ORDINARIO	09-11-2023	DEIBIS ENRIQUE TORRES CORONADO	GERARDO SERRANO DUARTE	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 4

						De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.		
6	47-001-31-05-005-2021-00406-01	ORDINARIO	09-11-2023	GARO SEBASTIÁN MANJARREZ SÁNCHEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 3
7	47-001-31-05-001-2022-00243-01	ORDINARIO	09-11-2023	MIRYAM JUDITH CANTILLO MARTINEZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 22
8	47-001-31-05-001-2021-00093-01	ORDINARIO	09-11-2023	MARCOS FIDEL GUERRERO ARENGAS	EDIFICIO AVENTURA INN	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 148
9	47-001-31-05-002-2021-00177-01	ORDINARIO	09-11-2023	DANILO DE JESUS	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la	Dra. ISIS	L 52

				IBAÑEZ PÉREZ .	MÉNDEZ BARRENECHE	referencia.	BALLESTEROS	F 261
10	47-001-31-05-003-2021-00425-01	ORDINARIO	09-11-2023	DEBRA CAROLINA CORONADO RAMOS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. Y COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 209
11	47-001-31-05-002-2022-00096-01	ORDINARIO	09-11-2023	KEVIN ALFREDO OLIVEROS CABALLEROS	TAYRONA ECO LODGING S.A	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 170
12	47-001-31-05-001-2019-00133-01	ORDINARIO	09-11-2023	HERMES VELÁSQUEZ ÁVILA	METROAGUA EN LIQUIDACIÓN Y ATIEMPO S.A.S	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 536
13	47-001-31-05-001-2019-00306-02	ORDINARIO	09-11-2023	CARMEN ALICIA PERTUZ VILLAREAL	COLFONDOS	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 538
14	47-001-31-05-005-2020-00183-01	ORDINARIO	09-11-2023	YENNY PAOLA YURGAKY MARTINEZ	JEES JAIME SANABRIA S.A.S. Y COLSALUD S.A. –CLINICA MAR CARIBE Y LA LLAMADA EN GARANTÍA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 320
15	47-001-31-05-002-2020-00266-01	ORDINARIO	09-11-2023	RAFAEL ANTONIO ROPAIN DE ANGEL	COLPENSIONES	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia..	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 164
16	47-001-31-05-005-2021-00046-01	ORDINARIO	09-11-2023	LIBARDO VANEGAS MIRANDA .	CONSTRUCTURA SIGLO XXI SANTO DOMINGO S.A.S	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 319
17	47-189-31-05-001-2021-00052-01	ORDINARIO	09-11-2023	LUIS MENDOZA ESCORCIA	AGROINDUSTRIAL JMD & CIA. S. en C y DAVILA JIMENO LTDA. EN LIQUIDACIÓN	Fíjese el día 16 de noviembre de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 30

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de noviembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA